

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ANTICORRUPCIÓN

La Política de Cumplimiento Normativo y Anticorrupción se integra al Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo de TRADE, reforzando el compromiso del Consejo Rector con el cumplimiento de la normativa aplicable y con la política de tolerancia cero ante la corrupción, así como ante cualquier delito o conducta que vulnere lo establecido en el Código Ético. De esta manera, se transmite a todos los miembros de la organización una cultura de integridad y respeto hacia las leyes y normas vigentes, sustentada en los valores éticos de la entidad.

Su ámbito de aplicación se extiende al Consejo Rector, directivos, y a todos los empleados de TRADE, sin excepción, así como a terceros que actúen en nombre de la agencia.

Esta política se encuentra arraigada a los valores establecidos en el Código Ético de TRADE y que se reflejan en las siguientes directrices:

- Todas las actuaciones dentro de TRADE se realizarán conforme a la legislación vigente, los valores corporativos, los lineamientos éticos y de conducta, y las políticas internas adoptadas por la organización.
- TRADE, bajo su compromiso de tolerancia cero, establece mecanismos para prevenir, detectar y sancionar la corrupción y cualquier otra conducta delictiva o que infrinja el Código Ético.
- Cualquier indicio, duda o sospecha de incumplimiento de la normativa, del Código Ético, o sobre la comisión de un acto relacionado con la corrupción deberá ser reportada inmediatamente a través del Canal Ético de TRADE (Sistema Interno de Información de la Junta de Andalucía, <https://canaldedenuncias.juntadeandalucia.es>). Este canal garantiza la confidencialidad y protección del denunciante.
- TRADE aplicará el régimen sancionador y disciplinario correspondiente ante incumplimientos del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo.
- Se ha designado un órgano de Cumplimiento que, de manera autónoma y con plena autoridad, es responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento del Sistema de Cumplimiento Normativo.
- Esta política, junto con las demás que integran el Sistema de Cumplimiento Normativo, será divulgada a través de programas de sensibilización de TRADE, con el objetivo de mantener una cultura de cumplimiento.
- El órgano de Cumplimiento revisará periódicamente la aplicación de esta política y liderará su actualización y ajuste conforme a los principios de mejora continua.

El Consejo Rector de TRADE ha aprobado esta Política de Cumplimiento Normativo y Anticorrupción con la instrucción de ponerla a disposición de todos los directivos, empleados y, cuando corresponda, de las partes interesadas relacionadas con la empresa.